


## ANEXO III – POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Alta Dirección de **SERTRANS** y todos los trabajadores de la sociedad están comprometidos en el cumplimiento de la presente Política de Responsabilidad Social Corporativa y la consecución de sus objetivos.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de **SERTRANS** se basa en los siguientes compromisos de conformidad con los requisitos establecidos por la norma **ISO 26000 (RSC)** respecto a lo definido en materia de:

- 1. TRABAJO INFANTIL: SERTRANS** se compromete a no practicar y combatir el uso de trabajo infantil y a respetar la normativa nacional en materia de trabajadores/as jóvenes.
  - 2. TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO: SERTRANS** se compromete a no practicar y combatir el uso del trabajo forzoso u obligatorio respetando la legislación aplicable en esta materia y denunciando las situaciones que puedan afectar a la integridad de las personas que forman de su grupo de interés.
  - 3. SEGURIDAD Y SALUD: SERTRANS** se compromete a promover un ambiente de trabajo seguro y saludable y adoptar medidas efectivas para prevenir situaciones que puedan afectar a las personas que forman parte de nuestra organización; proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo seguro de su actividad diaria. Reducir los posibles impactos diferenciados entre hombres y mujeres en cuanto a lugar de trabajo y salud y la seguridad de la comunidad.
  - 4. DERECHO DE SINDICACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA: SERTRANS** se compromete a facilitar el derecho de formar, afiliarse y organizar asociaciones sindicales según su elección, y negociar colectivamente con la empresa o sus representantes. Beneficios para los dos, mujeres y hombres, derivados del soporte y las contribuciones de la organización al desarrollo de la comunidad, en la medida de lo posible, con especial atención a la compensación de áreas donde cualquiera de los géneros se encuentre en desventaja.
  - 5. DISCRIMINACIÓN: SERTRANS** se compromete a no practicar y combatir la discriminación social o laboral por razones de raza, origen social o nacional, nacimiento, religión, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación. Trabajar por la no discriminación e impulsar y fomentar las medidas necesarias para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra organización. Combinación de hombres y mujeres en la estructura de gobierno y en la gestión de la organización, con el objetivo de conseguir progresivamente la paridad y eliminar las barreras por motivos de género.
  - 6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS: SERTRANS** se compromete a tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto. Asegurar que las decisiones y actividades de la organización otorguen igual atención a las necesidades de hombres y mujeres
  - 7. HORARIO DE TRABAJO: SERTRANS** se compromete a cumplir con la legislación vigente sobre horarios, duración de la jornada laboral y días festivos, respetando los descansos establecidos.
  - 8. REMUNERACIÓN: SERTRANS** se compromete a respetar el derecho de las personas a percibir un salario y a garantizar su pago según los plazos definidos. Tratamiento equitativo para trabajadores hombres y mujeres en la contratación, asignación de trabajo, formación, oportunidades de ascenso, compensaciones y finalización de relación laboral.
  - 9. SISTEMA DE GESTIÓN: SERTRANS** se compromete a definir e implementar un Sistema de Gestión que garantice el cumplimiento de los apartados incluidos en este documento.
  - 10. NEGOCIO JUSTO / NEGOCIO ÉTICO: SERTRANS** se compromete a no practicar y combatir la corrupción y el soborno, los conflictos de intereses, el fraude, el blanqueo de dinero y las prácticas contrarias a la competencia.
- **SERTRANS** tiene el firme compromiso como empresa sostenible, de realizar compras sostenibles, un uso adecuado y mantenimiento de los equipos para alargar su ciclo de vida y una gestión de revalorización o reutilización de los mismos. Fomentando una economía circular de la organización.
  - **SERTRANS** tiene un fuerte compromiso en impulsar el compromiso social y valores de la organización, compartidos con sus empleados, para participar en acciones de voluntariado o actividades de inclusión social y laboral.
  - Estricto cumplimiento de la legislación aplicable a todas las actividades del grupo así como el cumplimiento con los requisitos que la organización suscribe con sus grupos de interés.
  - Revisión periódica de la presente política teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la organización con la mejora continua.
  - Mantener y promover los diferentes canales de comunicación existentes dentro del ámbito laboral, tanto para poder realizar sugerencias como para denunciar cualquier acto o situación que pueda ser objeto de denuncia o reclamación, tanto en relación a otras personas trabajadoras como en relación a superiores o Alta Dirección.
  - Comunicación clara, transparente y responsable de los principios de la Responsabilidad Social Corporativa de **SERTRANS** entre todos los miembros de la empresa y las respectivas partes interesadas.

En Sant Adrià de Besòs, a 16 de Enero del 2023



Fdo.: Santiago Bosquet Fornós - Alta Dirección